	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 de 19</b>

### INVITACIÓN N° 122 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.**

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por la Secretaria General, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Almacenista General, ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
- b) El Asesor Jurídico externo, MILENA CRUZ ÁLZATE
- c) Profesional Especializado III Grupo Financiero, JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210581 de 23 de julio de 2021 por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$197.377.462).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.


Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según acta de recibo de propuestas, un total de dos (02) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	30 DE JULIO DE 2021 08:39 AM
2	<b>BRINSA S.A</b>	30 DE JULIO DE 2021 09:36 AM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 2 de 19</b>

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo1).**


**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 1 AL 3  (Suscrita por el RL Suplente) Fernando Augusto Parrado Gómez CC 16.627.066
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 1 AL 3  (Suscrita por el Primer Suplente RL) Catalina Jaramillo Cardona CC 24.333.493

**2. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 3 de 19</b>

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	N/A
<b>BRINSA S.A</b>	N/A

**3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.


**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 4 AL 14  QUIMPAC DE COLOMBIA S.A NIT: 890322007-2 Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 27-07-2021
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 4 AL 18  BRINSA S.A. NIT: 800221789-2 Ultimo Año Renovado: 2021 Fecha de Expedición 27-07-2021

**4. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	N/A
<b>BRINSA S.A</b>	N/A

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 4 de 19</b>

**5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 24  R.L.S Fernando Augusto Parrado Gómez Cc 16.627.066
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 19  P.R.L S Catalina Jaramillo Cardona CC 24.333.493

**6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.


La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 25 AL 28  Certificación suscrita por el Revisor Fiscal Suplente Ximena Marroquín Ramírez c.c 38565540
--------------------------------	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 5 de 19</b>

	Tarjeta Profesional No. 145115
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 20 AL 28  Certificación suscrita por el Revisor Fiscal Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz Tarjeta Profesional No. 170381-T

7. **RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.


**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 15 AL 23  Código Actividad principal 2011
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 160 AL 167  Código Actividad principal 1089

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 31 AL 32  Código de verificación Persona jurídica: 8903220072210727190158 de fecha 27-07-2021  Código de verificación Persona Natural: 16627066210727190149 de fecha 27-07-2021
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 29 AL 30  Código de verificación Persona jurídica: 8002217892210728141556 de fecha 28-07-2021

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 6 de 19</b>

	Código de verificación Persona Natural: 24333493210728141521 de fecha 28-07-2021
--	---

**9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**


<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 29 AL 30  Certificado Ordinario Persona jurídica: 172335391 de fecha 27-07-2021  Certificado Ordinario Persona Natural: 172335370 de fecha 27-07-2021
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 31 AL 32  Certificado Ordinario Persona jurídica: 172405010 de fecha 28-07-2021  Certificado Ordinario Persona Natural: 172404906 de fecha 28-07-2021

**10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  Consultado por la entidad CC No. 16627066 FERNANDO AUGUSTO PARRADO GOMEZ
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO DEL 33 AL 34  CC N° 24333493 JARAMILLO CARDONA CATALINA

**11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC):** La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 7 de 19</b>

Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 34  CC No. 16627066 FERNANDO AUGUSTO PARRADO GOMEZ Registro interno de validación No. 24564330
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 35  CC N° 24333493 JARAMILLO CARDONA CATALINA Registro interno de validación No. 24584612

**12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.


**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 36  Hoja de vida Persona Jurídica QUIMPAC DE COLOMBIA S.A
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 36  Hoja de vida Persona Jurídica BRINSA S.A

**13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**


Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 83 AL 104  Certificado de fecha 27-07-2021 QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. fecha de la última renovación: 12/04/2021
--------------------------------	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 8 de 19</b>

<b>BRINSA S.A</b>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  <b>FOLIOS DEL 37 AL 58</b></p> <p align="center">Certificado de fecha 27-07-2021  BRINSA S.A.  fecha de la última renovación: 08/04/2021</p>
<p><b>14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: <b>1.</b> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. <b>2.</b> El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <b>3.</b> La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. <b>4.</b> La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al <b>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.</b></p> <p>Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de <b>TRES (3) MESES.</b></p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>	
<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  <b>FOLIOS DEL 70 AL 76</b></p> <p align="center">Garantía No: 8002013001  compañía de seguros Axa Colpatria seguros SA  valor asegurado: \$19.737.747  vigencia:30/07/2021 al 05/11/2021</p>
<b>BRINSA S.A</b>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  <b>FOLIOS DEL 62 AL 72</b></p> <p align="center">Garantía No: 21-45-101338177  Seguros del estado S.A  valor asegurado: \$19.737.747  vigencia:30/07/2021 al 15/11/2021</p>
<p><b>15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP:</b> El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>	



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 9 de 19</b>

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 37 AL 38  Número de Registro: 3358 Fecha y Hora de Registro: 2020-09-01
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 59

**16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 39 AL 69 CER-14.584 Colmena Seguros
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 60 Certificación suscrita por la RLS. Catalina Jaramillo Cardona CC 24.333.493

**17. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 y 35
<b>BRINSA S.A</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 y 61

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A** y **BRINSA S.A**, CUMPLEN con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

<b>PROP.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>
1	<b>QUIMPAC DE COLOMBIA S.A</b>	ADMITIDA
2	<b>BRINSA S.A</b>	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**


**PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.

**Nota 1:** La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica. No obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable

**Nota 2:** El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

**Nota 2.A:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 11 de 19</b>

En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado

**Nota 2.B:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

**Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

PROPON	EL OFERENTE HIZO PARTE PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	OBSERVACION	VALOR ESTUDIO DE MERCADO	VALOR PROPUESTA
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	SI	La cotización aportada tiene fecha 22/JUNIO/2021 – No se encuentra dentro del tiempo de validez de la oferta (30 Días) por tanto su propuesta no puede superar el promedio	VALOR PROMEDIO ANTES DE IVA \$2.327 X KG	\$2.099 ANTES DE IVA
BRINSA SA	SI	La cotización aportada tiene fecha 10/JUNIO/2021 – Se encuentra dentro del tiempo de validez de la oferta (hasta el 31 de julio de 2021) por tanto su propuesta no puede superar la oferta inicial	VALOR OFERTA INICIAL ANTES DE IVA \$2.000 X KG	\$1.695 ANTES DE IVA

**Nota 3:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

Prop.	PROPONENTE	FOLIO	V/R Total de la Oferta Económica (IVA incluido)
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	145	\$178.077.424,00
2	BRINSA SA	75	\$143.791.460,40

**PROPUESTA TÉCNICA**

**CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Todos los vehículos que transporten sustancias peligrosas, deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN 1017. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.  
**Certificar por escrito.**

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 79</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 76</b>

2. Con relación a estas especificaciones, el oferente deberá **presentar** la ficha técnica del cloro

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 106</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 78</b>

3. **Certificar por escrito** que los cilindros y /o contenedores entregados al IBAL están rotulados y etiquetados con el rombo de la NFPA, y sistema uniformemente armonizado y código de las naciones unidas.


QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 80</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 76</b>

4. **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 81</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 76</b>

5. **Certificar por escrito** que cuenta con el stock suficiente de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato, los cuales no podrán ser superiores a 4 días después de hecho el pedido (contando el día de la solicitud)

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 82-83</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA</b>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 13 de 19</b>


	<b>FOLIO 76</b>
<p>6. El oferente debe <b>certificar por escrito</b> que garantizará el suministro del producto y el mismo será descargado en las plantas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, (el valor del cloro debe incluir transporte)</p>	
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 83</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 76</b>
<p>7. <b>Certificar por escrito</b> y de manera cuantificada en horas, que realizara capacitaciones, relacionadas con el manejo de sustancias químicas, prevención, y plan de emergencias por fugas, incorrecta manipulación y demás (mínimo 12 de horas CERTIFICADAS por la entidad)</p>	
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 84</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 76-77</b>
<p>8. <b>Certificar por escrito</b> que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, debe ser mínimo cuatro (04) días (Contando el día de despacho), para que el suministro se esté descargando en la planta.</p>	
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 82-83</b>
BRINSA SA	<b>PRESENTA Y PASA FOLIO 76-77</b>
<p>El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. <b>PASA – NO PASA</b></p>	

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

- 1.- El proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA SA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia.
- 2.- El proponente **BRINSA SA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	<b>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</b>	ADMITIDO
2	<b>BRINSA SA</b>	ADMITIDO

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 14 de 19</b>

### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

#### CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA


**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

#### REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	IF	QUIMPAC COLOMBIA SA	BRINSA SA
<b>Capital de Trabajo (CT)</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<b>&gt; o = al 100% del ppto oficial \$197.377.462</b>	AC	140,092,853,536	238,556,531,460
			PC	73,266,309,749	149,727,052,215
			RES	66,826,543,787	88,829,479,245
				CUMPLE	CUMPLE
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>&gt; o = al 1.4</b>	AC	140,092,853,536	238,556,531,460
			PC	73,266,309,749	149,727,052,215
			RES	1.91	1.59
				CUMPLE	CUMPLE
<b>Endeudamiento</b>	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	<b>&lt; o 0 al 65%</b>	PT	286,892,301,357	471,843,250,772
			AT	463,783,949,023	823,246,975,430
			RES	61.86	57.31
				CUMPLE	CUMPLE
<b>Indicador</b>		<b>Requisito Organizacional de Participación</b>		<b>QUIMPAC COLOMBIA SA</b>	<b>BRINSA SA</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		<b>&gt; o = a 0</b>		0.30	0.22
				CUMPLE	CUMPLE
<b>Rentabilidad del Activo</b>		<b>&gt; o = a 0</b>		0.11	0.09
				CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- 1.- El proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA SA:** Cumple con lo requerido en cuanto indicadores financieros, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia.
- 2.- El proponente **BRINSA SA:** Cumple con lo requerido en cuanto indicadores financieros, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 15 de 19</b>

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA
2	BRINSA SA	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de cloro suscrito con entidades públicas o privadas, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS \* SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**Nota 1:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 2:** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.


b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo: datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 3:** En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente en al menos dos de los siguientes códigos: Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>CLASIFICACION</b>
121419	No – metales y gases elementales y puros
123524	Mezclas
123523	Compuestos inorgánicos
471016	Consumibles para el tratamiento de agua

<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 123 AL 139</b>	
<b>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</b>	<p>EMPRESA: PUBLICA  CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP  CONTRATO #300-GAA-CS-0515-2017  OBJETO: SUMINISTRO DE CLORURO FERRICO EN BASE SECA CON PRESENTACION LIQUIDA AL 42% PARA AGUA POTABLE Y PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL; HIDROXIDO DE SODIO, HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, Y/O POLICLORURO DE ALUMINIO, PARA LA POTABILIZACION DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO.  VALOR: \$2.915.919.993  APORTA: Acta de liquidación del 16/mayo/2018 y contrato.</p> <p>CUMPLE</p>
<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 118 AL 159</b>	
<b>BRINSA SA</b>	<p>EMPRESA: PUBLICA  CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA  CONTRATO #2-06-25300-0908-2016  OBJETO: SUMINISTRO DE CLORO LIQUIDO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EAB-SP  VALOR: \$11.556.143.150  APORTA: Acta de terminación del 10-julio-2019 y contrato.</p> <p>EMPRESA: PUBLICA  CONTRATANTE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA</p>



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 17 de 19</b>

	<p>CONTRATO # 3-06-11900-0729-2019  OBJETO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - ITEM 1 - CLORO (GASEOSO)  VALOR: \$ \$7.339.653.470  APORTA: Acta de terminación del 01-octubre-2019, acta de liquidación y contrato.</p> <p>EMPRESA: PUBLICA  CONTRATANTE: IBAL SA ESP OFICIAL  CONTRATO # 114 DEL 24-SEPT-2019  OBJETO: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGU APOTABLE DEL IBAL SA ESP OFICIAL  VALOR: \$526.779.680  APORTA: Acta de Final del 24-nov-2020 y contrato.</p> <p>CUMPLE</p>
--	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA:** Se concluye que producto de la revisión documental de la experiencia solicitada, lo siguiente:


- 1.- El proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA SA**: Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de calificación.
- 2.- El proponente **BRINSA SA**: Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de calificación.

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	<b>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</b>	ADMITIDA
2	<b>BRINSA SA</b>	ADMITIDA

#### V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página</b> 18 de 19

CANT	DESCRIPCION	BRINSA S.A.		QUIMPAC DE COLOMBIA SA	
		V/R UN	V/R TOTAL	V/R UN	V/R TOTAL
71,288	CLORO GASEOSO - CONTENEDORES X 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KGS	1,695.00	120,833,160.00	2,099.00	149,633,512.00
SUBTOTAL			120,833,160.00		149,633,512.00
IVA			22,958,300.40		28,430,367.28
TOTAL			143,791,460.40		178,063,879.28
ajuste aprox decimales en el IVA					13,544.72
vr propuesta					178,077,424.00

#### CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido)
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA	\$178.077.424,00
2	BRINSA SA	ADMITIDA	\$143.791.460,40


#### OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de las propuestas económicas se concluye de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- 1.- El proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA SA**: Se ajusta al presupuesto de la entidad y cumple con los parámetros económicos establecidos en los términos de referencia.
- 2.- El proponente **BRINSA SA**: Se ajusta al presupuesto de la entidad y cumple con los parámetros económicos establecidos en los términos de referencia.

#### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
BRINSA SA	100 PUNTOS	100
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	80.74 PUNTOS	80.74

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 19 de 19</b>

**VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que dos (2) ofertas acreditan las exigencias de la invitación a ofertar y/o términos de referencia N°122:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
BRINSA SA	1
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	2

PROPONENTE:	BRINSA SA	QUIMPAC DE COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	800.221.789-2	890.322.007-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	CATALINA JARAMILLO CARDONA	FERNANDO AUGUSTO PARRADO GOMEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD Del representante Legal</b>	24.333.493	16.627.066
<b>TIPO DE EMPRESA</b>	JURIDICA	JURIDICA
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$143.791.460,40	\$178.077.424,00
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1	2
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$143.791.460,40	\$178.077.424,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
Almacenerista General



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado III Grupo Financiero



**MILENA CRUZ ÁLZATE**  
Asesor Jurídico externo

